

Cuyo precio se han de pagar finde Abril: Agosto y Di-  
 ciembre de cada uno de dichos años: y dichos tres tercios: componen  
 los dichos mill seiscientos sesenta y dos reales; y aun que  
 de estos se deven pagar: Ciento veinte y un real: por razon  
 del trabajo de Cobrar este repartimiento: y conducir su im-  
 porte a dhas arcas: a real por fanega: en confamilia de Decre-  
 to de dho S.<sup>o</sup> Superintendente General: previene en vein. y no  
 me de junio del año pasado de mill seiscientos cinquenta y uno que se  
 alla a continuacion del repartim.<sup>to</sup> de mill noventa y ocho años  
 no se aprepian dho importe en este año por para dho ciento  
 y veinte y un real en poder de Asensio Conesa: Vecino de  
 esta Villa: cobrador que fue de este efecto en dho año pasado  
 en quien quedaron reservados por dho Decreto y que de  
 vea entregas al Cobrador que se nombrare de este repartim.  
 m.<sup>o</sup>; y si de los demas de que se componen dhas ciento  
 y veinte y una fanegas de Sal: mill quatrocientos quin-  
 quenta y dos. Asensio de repartim. Sobre cada  
 una mill real: y veinte y nueve mis. que de este respecto  
 y repartim. dos mill seiscientos noventa reales: y  
 diez y seis mis. que se cobra: la una partida con la otra  
 del importe de dha Sal sobran veinte y ocho reales y  
 diez y seis mis. que se deberan aplicar a otro efecto: por no  
 aver tenido como la division en este: por razon de su cobran-  
 za: p. la que: y conducion de su importe a dhas arcas de  
 reales: percivira el Cobrador de este repartim. de dicho  
 Asensio Conesa: los dho ciento y veinte y un reales  
 que como va dho por Decreto de su Señoría en el que  
 daion reservados; y en esta forma dho S.<sup>o</sup> de Consejo  
 procedieron a la Distribucion de dhas ciento veinte y una  
 fanegas de Sal: entre los Vecinos de esta Villa su campo  
 y heredad en la forma siguiente

10-	Real	Dimeram; S. <sup>o</sup> Juan Antonio Jimenez, di- ez. 7 <sup>o</sup> Diez y ocho l. diez y ocho mis	Do 18-18
08-	Real	S. <sup>o</sup> Bart. Galindo ocho l.; Casore l. vein- te y ocho mis	Do 18-28
04	Real	S. <sup>o</sup> Fran. Cascales quatro l. siete y Catore mis	Do 07-14
07-	Real	S. <sup>o</sup> Matheo Lizo, siete l. diez. treinta y tres mis	Do 12-33
06	Real	El presente es; seis l. diez y quatro mis	Do 18-04
03	Real	Manuel Sanchez Thello tres l. cinco y di- ez y nueve mis	Do 05-19
03	Real	Joachin Albalades tres l. cinco y di- ez y nueve mis	Do 05-19
03-	Real	Blas Licaro tres l. cinco y diez y nue- ve mis	Do 05-19
44-			Do 81-18

